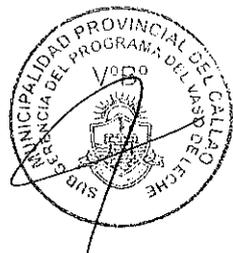


MUNICIPALIDAD DEL CALLAO

UNIDAD LOCAL DE
EMPADRONAMIENTO

“PLAN DE EMPADRONAMIENTO
MASIVO POR BARRIDO
FOCALIZADO”



2023

INDICE

Introducción	3
1. Justificación	5
2. Objetivo	6
2.1 Objetivos específicos:.....	6
3. Identificación de la Zona de Intervención.....	6
4. Estrategia de intervención para el empadronamiento masivo por barrido focalizado 9	
4.1 Organización Administrativa:	9
4.1.1 Recursos:.....	11
4.1.2 Recurso Humano.....	12
4.2 Organización Operativa:.....	12
5. Estrategia de comunicación y coordinación con otros actores	16
5.1 Difusión General a la población del proceso de empadronamiento.	16
5.2 Coordinación e identificación de actores que ayuden en el proceso de empadronamiento	17
Estrategia de seguimiento	17
Reportes propuestos:	19
7.1 Fase preparatoria	19
7.2 Modificación Presupuestal.....	19
7.3 Fase de ejecución de empadronamiento	19
7.4 Fase de ejecución de digitación.....	19
7.5 Fase posterior a las operaciones de empadronamiento.....	19
Cronograma	22



Introducción

El Callao es uno de los 7 distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, cuenta con una población de 994,494 habitantes al 2017, se encuentra ubicada en la costa central del litoral peruano, políticamente está conformado por los distritos de Bellavista, La Perla, La Punta, Carmen de la Legua Reynoso, Ventanilla y Mi Perú más el Cercado Callao.

Sus principales atractivos turísticos son la fortaleza del Real Felipe, los rostros de Atahualpa y la alegría de su gente.

El Distrito delimita de la siguiente manera:

- Por el norte con el Distrito de Ventanilla
- Por el este con el Distrito de San Martín de Porres y Carmen de la Legua Reynoso
- Por el sur con el Distrito de Bellavista y La Perla
- En el oeste con el océano Pacífico y el Distrito de La Punta

Según el último Censo contaba con **537,377** habitantes (2017). En la actualidad, dentro de la población que tiene, existen 19,512 hogares que se encuentran en vulnerabilidad por no poder cubrir la canasta básica, el acceso a los servicios públicos, etc.

Con la finalidad de que la ciudadanía participe de acciones administrativas y de gobierno local se ha desconcentrado el distrito en 3 zonas:

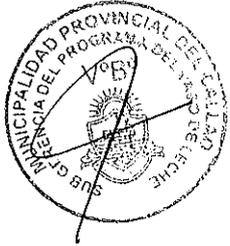
- Asociaciones de Oquendo, Sarita colonia, ampliaciones y zonas de expansión
- Bocanegra sector I, II, III, IV y V sector, San Juan Masías y AA.HH 25 de febrero y alrededores
- Gambetta, Av. Santa Rosa, Av. Castilla, Av. Alameda y Av. Enrique Meiggs

Las zonas de expansión urbana, los estratos medio bajo y bajo son quienes en su mayoría ocupan las zonas precarias o en riesgo, esta cifra se ha incrementado debido a que en los últimos años ha aparecido nuevas opciones informales, asimismo son considerados en su mayoría como un grupo vulnerable por la condición de ocupación y pobreza que poseen.

Respecto al empadronamiento Masivo por barrido focalizado 2023, establecido mediante el decreto de urgencia N 029-2023, aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, a fin de impulsar el gasto público, fomentando la recuperación del mercado laboral y del turismo, la reactivación del turismo, y el consumo de las familias especialmente de los grupos vulnerables; así como brindar facilidades de pago para las empresas que tienen créditos reprogramados bajo lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 011-2022 y autorizar a los Gobiernos Regionales para ejecutar inversiones correspondientes a los servicios de Educación Superior Universitaria en universidades públicas. La Unidad Local de empadronamiento de la Municipalidad de Callao, en coordinación con la Dirección de Operaciones del SISFOH – MIDIS ha planificado el enfoque de empadronamiento a las zonas con estratos medio bajo, bajo y zonas de expansión urbana cuyos hogares son los más vulnerables y priorizados.

En tal sentido se planifica el desarrollo en 3 fases

- Primera fase la identificación de zonas a intervenir, desarrollo del plan de empadronamiento, contratación de personal, capacitación, organización y seguimiento de la pre fase de ejecución.
- Como segunda fase, la Sensibilización a la población mediante entrega de material informativo, estrategias de comunicación y coordinación con los comités de vaso de leche, comedores populares y juntas vecinales, asimismo, en coordinación con las áreas involucradas de la municipalidad como seguridad ciudadana para proporcionar seguridad, participación Vecinal, entre otros que corresponda. Se considera dar inicio a las actividades operativas de empadronamiento por la zona de Unificada, seguido del eje Asociaciones de Oquendo, Sarita colonia, ampliaciones y zonas de expansión; Bocanegra sector I, II, III, IV y V sector, San Juan Masías y AA.HH 25 de febrero y alrededores ; y se concluye con el eje de Gambetta, Av. Santa Rosa, Av. Castilla, Av. Alameda y Av. Enrique Meiggs. El desarrollo de ejecución de empadronamiento se establece en un periodo de 3 meses, iniciando en la quincena de setiembre y concluye en la quincena de diciembre.
- Tercera fase se concluye el empadronamiento masivo aplicado en el distrito del Callao, a través de los aplicativos del SISFOH y los ciudadanos chalacos, cuentan con CSE cargada en el Padrón General de Hogares (PGH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



1. Justificación

El segundo semestre del año 2023 está marcado por la contracción de la actividad económica producto de la conflictividad social que afectó el dinamismo de la actividad económica y el choque de fenómenos climatológicos, como la llegada del ciclón Yaku, el cual ha generado lluvias y pone en peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y posible Fenómeno El Niño situaciones que ha llevado a declarar el Estado de Emergencia en distritos de diversos departamentos del Perú; adicionalmente, mediante el Comunicado Oficial ENFEN N° 10-2023, del 05 de julio de 2023, se declara el estado de Alerta de El Niño Costero, el cual ha iniciado y continuará hasta el verano de 2024, siendo su magnitud de fuerte a moderada.

Asimismo, la pobreza en el país se mantiene en niveles elevados y aún no recupera sus niveles de prepandemia; en específico, la incidencia de pobreza monetaria pasó de 25,9% en el 2021 (8,6 millones de personas) a 27,5% en el 2022, que equivale a 9,2 millones de personas en situación de pobreza; asimismo, la pobreza extrema alcanzó un 5,0% de la población total, lo que representa 1,7 millones de personas que se encuentra en situación de extrema pobreza, mayor a la registrada en el 2021 (4,1%, equivalente a 1,4 millones de personas) y muy por encima de 2,9% registrada en el 2019.

Por ello, el Estado a través del Decreto de Urgencia N° 029-2023, aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, a fin de impulsar el gasto público, fomentando la recuperación del mercado laboral y del turismo, la reactivación del turismo, y el consumo de las familias especialmente de los grupos vulnerables; así como brindar facilidades de pago para las empresas que tienen créditos reprogramados bajo lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 011-2022 y autorizar a los Gobiernos Regionales para ejecutar inversiones correspondientes a los servicios de Educación Superior Universitaria en universidades públicas.

Una de las medidas para la reactivación de la economía familiar es el empadronamiento para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica. Por ello, en el marco del Sistema Nacional de Focalización, los gobiernos locales del ámbito urbano con mayor concentración de población son los responsables de ejecutar el operativo de empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en su ámbito local urbano, de manera prioritaria, ubicados en zonas de expansión urbana propuestas por el MIDIS, así como de los hogares de los estratos bajo y medio bajo según los “Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020”, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En este sentido, la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad del Callao, ha elaborado el presente Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023, para dar cumplimiento al inciso a) del numeral 5.5 de la Directiva Nro 006-2023 que establece “El GL elabora, aprueba e implementa el “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023” de acuerdo con el esquema de contenido mínimo (Ver Anexo 02), el cual contiene las principales actividades a desarrollar en territorio. Una copia de este documento será remitida para conocimiento a la DGFIS.

2. Objetivo

Establecer las acciones necesarias para ejecutar el empadronamiento masivo de hogares prioritarios, ubicados en zonas de expansión urbana propuestas por el MIDIS, así como de los hogares de los estratos bajo y medio bajo, de mayor pobreza del distrito del "Callao" de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023

2.1 Objetivos específicos:

- ✓ Identificar las zonas de intervención según los estratos del INEI, zonas de expansión urbana, zonas de estratos bajos y bajos medios para ejecutar el empadronamiento masivo por barrido focalizado.
- ✓ Elaborar estrategias de difusión intensiva para sensibilizar a la población sobre el empadronamiento masivo.
- ✓ Desarrollar estrategias de comunicación con los organismos sociales que involucre el apoyo necesario para la correcta ejecución de la intervención.
- ✓ Capacitar al personal operativo, empadronadores, digitadores, jefes de brigada y coordinador, sobre el proceso de Clasificación socioeconómica para el empadronamiento masivo por barrido focalizado.
- ✓ Empadronar 19,512 hogares con prioridad en las zonas de expansión posteriormente se continuará en las zonas de estratos bajos y bajos medios, según los "planos estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020", del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y según los planos de las zonas de expansión urbana entregada por el MIDIS.
- ✓ Ejecutar al 100% el financiamiento asignado a la meta de empadronamiento masivo por barrido focalizado.

3. Identificación de la Zona de Intervención

Las zonas de intervención están direccionadas en base a las zonas de expansión urbanas, estratos bajo y medio bajo según los "*Planos estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020*" publicado por el INEI y los planos entregados por el MIDIS para el distrito del Callao.

Algunas características físicas que presentan estas zonas seleccionadas del distrito son: En su mayoría se encuentran ubicadas en las partes altas de los ejes zonales, son ampliaciones de cierto nivel de dificultad de llegada, cerros con y sin escaleras para llegar a los hogares, zonas que aún no cuentan con direcciones establecidas, en algunos casos sin determinar ni Mz y/o Lote.

Según "*Planos estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020*" publicado por el INEI, del distrito del Callao al 2020 cuenta con 18,896 hogares y 644 manzanas que pertenece al estrato medio bajo y bajo. Cabe señalar que la cantidad puede variar dado que al año 2023 es posible que haya variado dicha cantidad de hogares y manzanas.

ESTRATOS	PÉRSOÑAS	HOGARES	MANZANAS
MEDIO	67,639	17,400	577
BAJO	5,342	1,496	67
	72,981	18,896	644

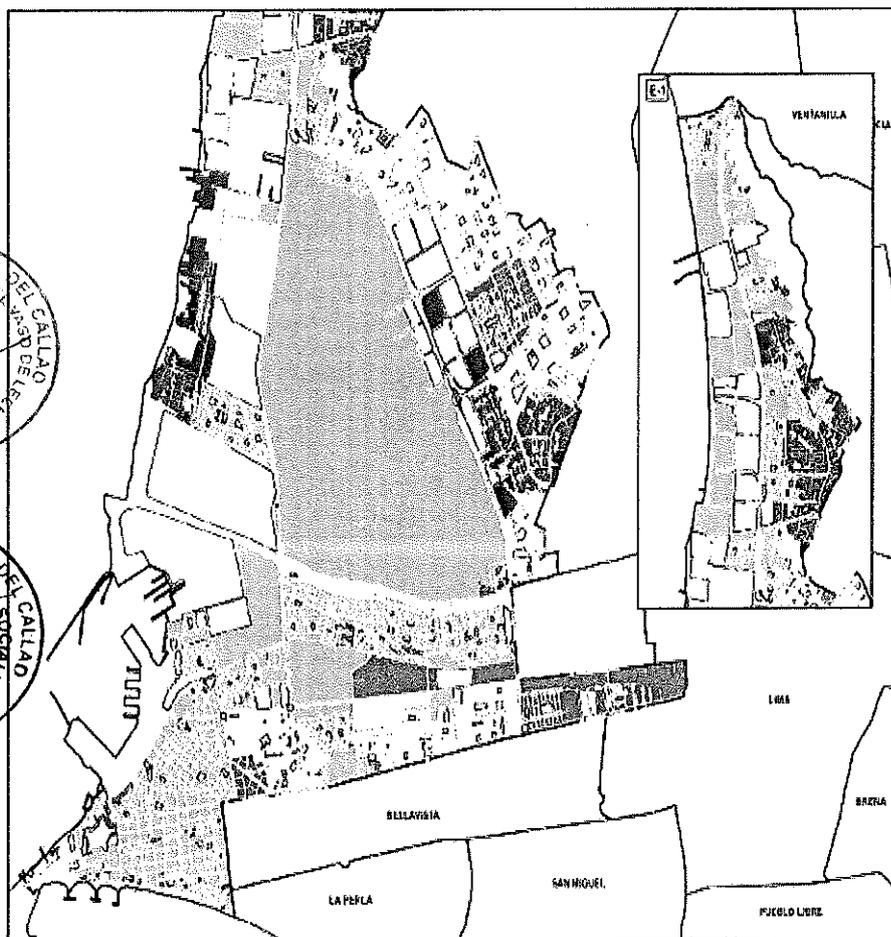
Estas zonas se encuentran en las periferias y los alrededores de 03 ejes zonales del distrito.

La meta planteada es el empadronamiento de 19,512 hogares ubicados en las zonas de expansión urbana, estratos medio bajo y bajo, según lo planos proporcionados a través del SIGOF – MIDIS. Sin embargo, es necesario establecer que, de visitar dichas zonas y no haber completado la meta establecida, se propone el empadronamiento a otras zonas de pobreza planteadas por la municipalidad y de conocimiento del MIDIS con la finalidad de completar la meta establecida.

A continuación, se muestra los planos otorgados por el MIDIS, para la identificación de zonas a intervenir.

DISTRITO CALLAO

PLANO ESTRATIFICADO REGIONAL A NIVEL DE MANZANA POR INGRESO POR CAPITA DEL HOGAR



PIEZA EN MANZANAS (PERSONAS)

ESTRATO	INGRESO POR CAPITA DEL HOGAR	PERSONAS	HOGARES	MANZANAS
Alto	1 120.71 a más	35 261	11 570	174
Medio Alto	1 120.71 - 1 000.00	102 063	30 217	491
Medio	1 000.00 - 1 120.71	102 075	32 138	1 108
Medio Bajo	1 120.71 - 1 000.00	17 520	5 740	57
Bajo	1 000.00 a menos	4 207	1 428	87
TOTAL		261 126	81 183	2 917

PIEZA EN MANZANAS (PORCENTAJE)

ESTRATO	INGRESO POR CAPITA DEL HOGAR	PERSONAS %	HOGARES %	MANZANAS %
Alto	1 120.71 a más	3%	13%	4%
Medio Alto	1 120.71 - 1 000.00	39%	37%	16%
Medio	1 000.00 - 1 120.71	40%	40%	37%
Medio Bajo	1 120.71 - 1 000.00	7%	7%	2%
Bajo	1 000.00 a menos	2%	2%	1%
TOTAL		100%	100%	100%

* A Partir de 2010

COMUNICACIÓN DE MANZANAS

LA COMUNICACIÓN DE MANZANAS



Según Ley 1

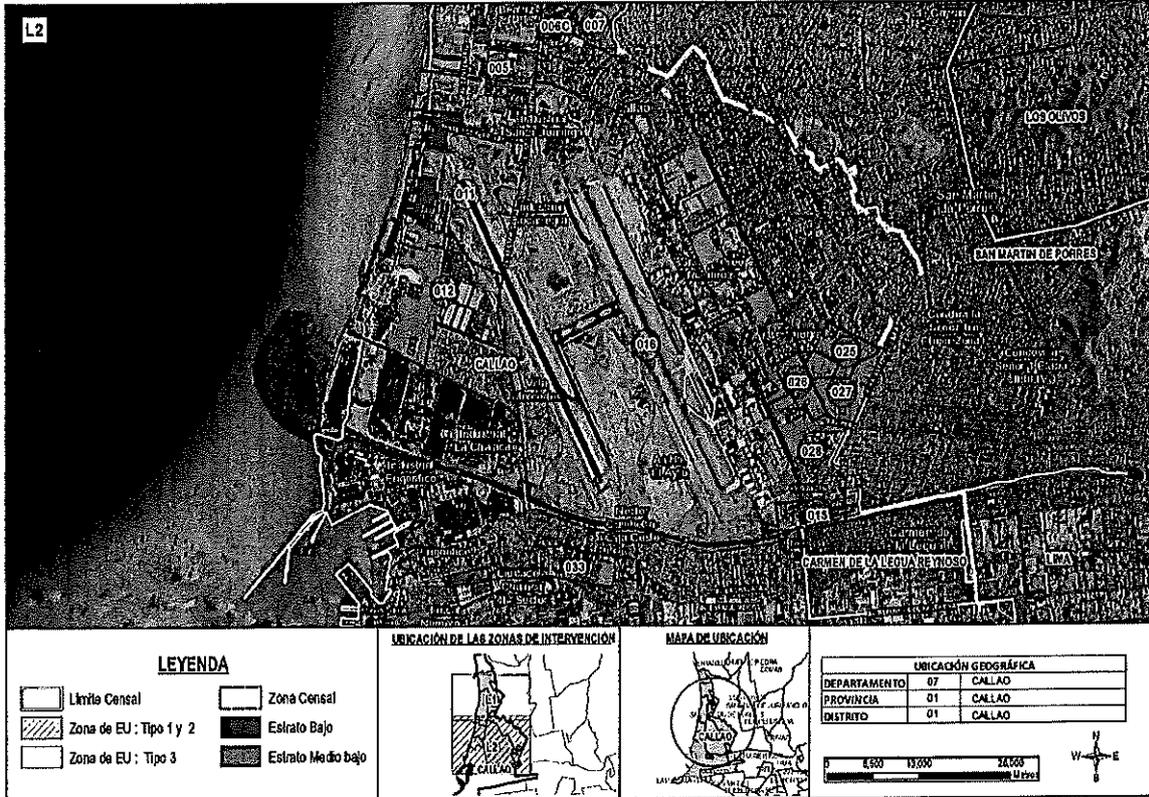
USO PARA EL USUARIO



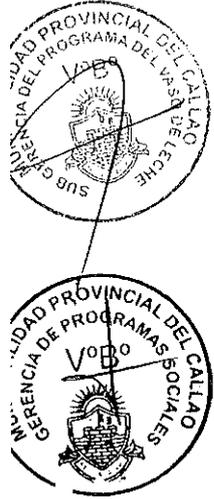
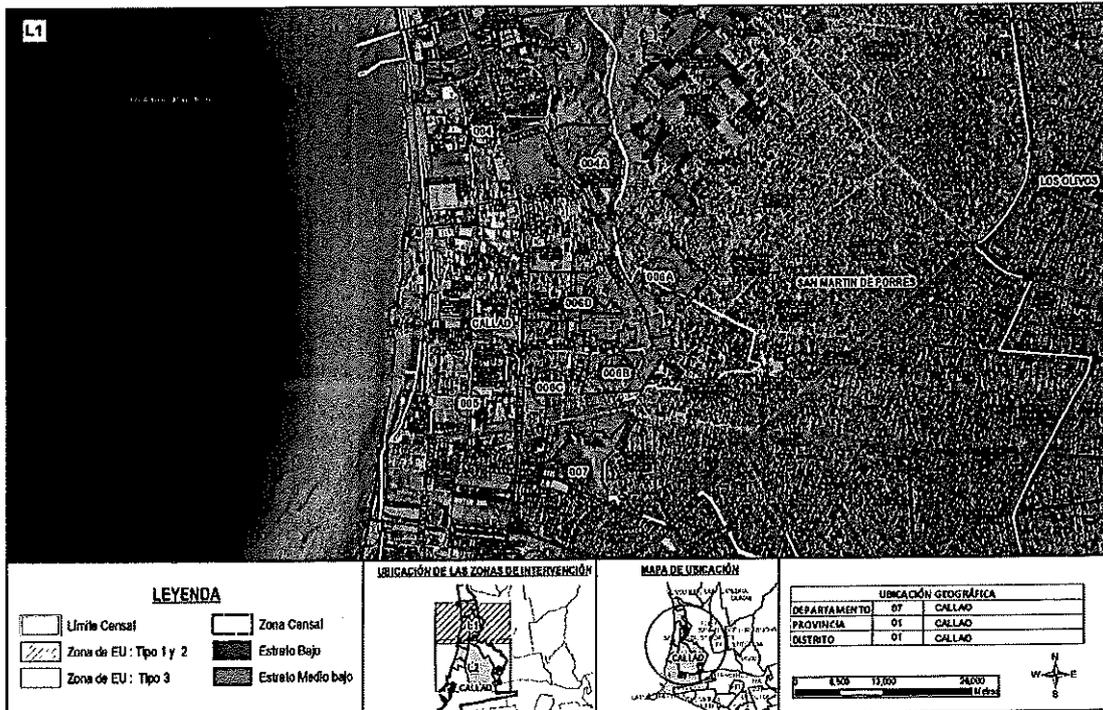
Ley N° 27118 - Sobre Organización Territorial y Función de los Municipios y
Organización Territorial - Se debe tener presente el presente Anexo a los formatos
conforme a la presente ley, las autoridades competentes en la materia, con la
participación de la población, en el proceso de planificación.

© 2014 INEGI, Instituto Nacional de Estadística e Informática - Centro de Población y Vivienda 2014

PLANO DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL DISTRITO DE CALLAO



PLANO DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL DISTRITO DE CALLAO



Asimismo, se considera las zonas de barrido de acuerdo a lo establecido por el MIDIS, por consiguiente, la zona de barrido N°1 será la zona de expansión urbana tipo 1 y 2, señalados en los planos antes visualizados con el color turquesa, en consecuencia, el barrido N°2 son las zonas de los estratos bajo identificados en los planos con el color rojo, en tal sentido, el barrido N°3 serán las zonas de estratos medio bajo identificados en los planos con el color marrón. De no alcanzar la meta de empadronamientos después de haber concluido las visitas a las zonas antes mencionadas, se realizará la identificación de otras zonas de pobreza, teniendo en cuenta la opinión del MIDIS.

POBLACION Y MANZANAS (UNIDADES)

ESTRATO	INGRESO PER CÁPITA POR HOGARES (SOLES)*	PERSONAS	HOGARES	MANZANAS
Alto	1,436.74 a más			
Medio alto	1,133.37 - 1,436.73			
Medio	905.85 - 1,133.36	190,676	50,748	1,345
Medio bajo	754.17 - 905.84	67,639	17,400	577
Bajo	754.16 a menos	5,342	1,496	67
TOTAL		263,657	69,644	1,989

La fuente de información corresponde a los "Planos estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020" publicado por el INEI

A continuación, detalle de las zonas a intervenir:

Barrido 1 - Zona de Expansión Urbana – de color turquesa – Referencias de las zonas a intervenir

- Zona 1 turquesa – Eje Asociaciones de Oquendo
- Zona 2 turquesa – Sarita colonia - Ampliaciones y zonas de expansión

Barrido 2 – Zona Estrato bajo - color rojo.

- Zona 1 naranja - bocanegra I, II, III, IV y V sector - San Juan Masías
- Zona 2 naranja - AA. HH 25 de febrero y alrededores

Barrido 3 – Zona estrato medio bajo de color marrón.

Zona 1 rojo - Gambetta
Av. Santa Rosa, Av. Castilla, Av. Alameda y Av. Enrique Meiggs

4. Estrategia de intervención para el empadronamiento masivo por barrido focalizado

La estrategia de implementación de acuerdo a la meta establecida en el Decreto de Urgencia N° 029-2023 y las condiciones de la municipalidad tomando en consideración como mínimo lo siguiente:

4.1 Organización Administrativa:

En base a la meta planteada y para dar cumplimiento es necesario la intervención de las siguientes áreas de la municipalidad:

➤ **La Unidad Local de Empadronamiento (ULE)**

Elaborar el plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023 y elevar a Subgerencia del Programa Vaso de Leche y a su vez a la Gerencia de Programas Sociales.

Será el punto focal para las coordinaciones con la DGFIS del MIDIS y conducir todo el proceso del operativo de empadronamiento.

Identificar las zonas a intervenir y coordinar con áreas internas de la municipalidad para reforzar la llegada de empadronadores a dichas zonas.

Ejecutar el empadronamiento masivo en las diferentes zonas donde se concentran las poblaciones de los estratos medio bajo y bajo.

Brindar **capacitación y asistencia técnica** a las personas que realizan el trabajo en territorio antes de la ejecución del operativo de empadronamiento.

Control y seguimiento de la ejecución del empadronamiento

➤ **Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones**

Facilitar la asignación de presupuesto para el correcto uso de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 029- 2023 solo para el empadronamiento masivo por barrido focalizado

➤ **Oficina General de Asesoría Jurídica:**

Emitir opinión legal para la aprobación del plan de trabajo.

➤ **Gerencia de Participación Vecinal**

Coordinar y brindar personal promotor de campo, a su vez realizar el volanteo en las zonas de intervención para dar a conocer el **“PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023”**.

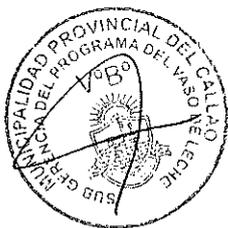
Proporcionar una base de datos de juntas vecinales y sus contactos, correspondiente las zonas programadas a intervenir y donde las brigadas ingresarán a ejecutar el empadronamiento masivo de hogares de las zonas en expansión urbana y de estratos medio bajo y bajo.

➤ **Gerencia de Asentamientos Humanos**

Proporcionar los planos de las zonas de intervención para la ejecución del **“PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023”**, base de datos de juntas vecinales, dirigentes y sus contactos correspondientes a las zonas programadas a intervenir y donde las brigadas ingresarán a ejecutar el empadronamiento masivo de hogares de las zonas en expansión urbana y de estratos medio bajo y bajo.

➤ **Gerencia de Desarrollo Humano**

Dar conocimiento del **“PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023”** a las áreas involucradas con la finalidad de reforzar estrategias de difusión y con los centros médicos, centros educativos, juntas vecinales, organizaciones sociales, mercados, entre otros.



➤ **Gerencia de Desarrollo Urbano**

Facilitar el plano catastral del distrito del Callao por zonas y por manzanas con la finalidad de demarcar las zonas de intervención por manzanas.

➤ **Gerencia de Seguridad Ciudadana**

Brindar personal de serenazgo para garantizar la seguridad y salvaguardar al personal designado a las distintas zonas de intervención.

➤ **Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación**

Imagen Elaborar y/o modificar piezas comunicacionales digitales como parte de material informativo emitidas por el MIDIS, campañas de publicidad mediante redes sociales con el lema tentativo "**Empadrona tu hogar ¡ya!**" con la finalidad de realizar la difusión y sensibilizar sobre el empadronamiento masivo por barrido en los 3 ejes zonales del distrito, y dar a conocer la visita posterior del empadronador. Asimismo, elaborar el diseño de chalecos para la Unidad Local de Empadronamiento de la Subgerencia del Programa Vaso de Leche según modelo institucional

Para la ejecución del "**Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023**" se contará con la participación de las gerencias de la municipalidad que apoyaran y ejecutaran las actividades vinculadas al empadronamiento masivo de hogares.

- Gerencia de programas sociales
- Gerencia de desarrollo urbano
- Gerencia de Asentamientos Humanos
- Gerencia de participación vecinal
- Gerencia de seguridad ciudadana
- Oficina general de tecnología de la información y telecomunicación

4.1.1 Recursos:

El presupuesto asignado mediante DU N° 029-2023 asciende a S/.362,592 que nos permitirá cumplir con el empadronamiento por barrido focalizado de 19,512 hogares consignados en el siguiente cuadro.

Cuadro Nro 01

DATOS FIJOS		
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/.	362,592.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	MESES	3
META DE EMPADRONAMIENTO	HOGARES	19.512

4.1.2 Recurso Humano

Se requiere para esta intervención de 48 personas a todo costo por el periodo de 3 meses (15 set – 15 dic), de los cuales 1 es coordinador de campo; 3 son jefes de brigadas; 30 empadronadores; 9 digitadores; 2 choferes y 3 apoyos administrativos de acuerdo al siguiente cuadro

Cuadro Nro 02

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO POR MES	TOTAL POR MES	TOTAL 3 MESES
COORDINADOR	1	S/3,000	S/3,000	S/9,000
JEFE DE BRIGADA	3	S/2,800	S/8,400	S/25,200
EMPADRONADOR	30	S/2,300	S/69,000	S/207,000
DIGITADOR	9	S/1,500	S/13,500	S/40,500
CHOFER	2	S/1,500	S/3,000	S/9,000
APOYO ADMINISTRATIVO	3	S/1,500	S/4,500	S/13,500
TOTAL	48		S/101,400	S/304,200

Los bienes y servicios que se requiere para plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023, son chalecos; gorros; compra de tóner; para el procesamiento de datos impresiones (D100, NV100, formatos de reporte, entre otros); alquiler de movilidad, impresión de volantes y afiches publicitarios descritos en el siguiente cuadro.

Cuadro Nro 03

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR 3 MESES
CHALECOS	55	S/90.00	S/4,950
GORROS	55	S/45.00	S/2,475
COMPRA DE TONER	6	S/800.00	S/4,800
MOVILIDAD	2	S/6,444.50	S/38,667
VOLANTES POR MILLAR Y AFICHES PUBLICITARIOS	15	S/500.00	S/7,500
TOTAL			S/58,392

Se requiere la compra de 55 chalecos y gorros para realizar la ejecución del "Plan de empadronamiento por barrido focalizado 2023", debido a que se puedan presentar contingencias en el transcurso del empadronamiento (desgaste, pérdida, robo entre otros) se solicita la compra de 7 adicionales en indumentaria.

4.2 Organización Operativa:

La Unidad Local de Empadronamiento conformará 3 Equipos de Brigada, para la ejecución del "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023", cada brigada estará conformada según detalle:

- ✓ 1 Coordinador general (Para las 3 brigadas)
- ✓ 1 Jefe de brigada

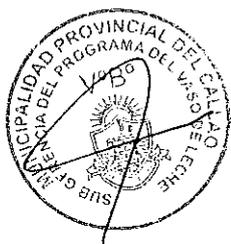
- ✓ 10 Empadronadores
- ✓ 3 Digitadores
- ✓ 2 Choferes
- ✓ 1 Apoyo administrativo

➤ **Visita de campo:**

Con la finalidad que el trabajo de campo sea lo más efectivo posible, los equipos de empadronamiento a los hogares realizaran sus actividades de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinador:

El coordinador se encargará del servicio del monitoreo y control del empadronamiento masivo por barrido focalizado, cuyas actividades son las siguientes:



- a) Registrar al equipo técnico en el SIAC
- b) Capacitación al personal contratado para la meta
- c) Supervisión de cada una de las fases del operativo
- d) Realizar acompañamiento a las brigadas
- e) Coordinación con áreas internas de la municipalidad, para la llegada de los empadronadores a sus comunidades.
- f) Asimismo, coordinación en la fase de ejecución, post empadronamiento e informe de cierre.



Jefes de brigadas:

Los jefes de brigadas realizaran las siguientes actividades:

- a) Coordinar, supervisar y monitorear el cumplimiento de actividades del personal que realiza el recojo de información de datos de los hogares diariamente.
- b) Ser el apoyo logístico para la entrega, distribución y devolución de instrumentos de recojo de datos a los empadronadores a su cargo, así como de la indumentaria para la correcta identificación (chaleco y gorro).
- c) Elaborar las rutas de empadronamiento de manera coordinada con la ULE y el CT encargado, de acuerdo al planteamiento contemplado en el Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado.
- d) Realizar el seguimiento de cumplimiento de pegado de los stickers en vivienda de los hogares empadronados y no empadronados.
- e) Solicitar y consolidar de los empadronadores a su cargo, los reportes de: i) S100 y FSU aplicadas consistentes, ii) NV100 registradas, iii) RV200, iv) S100 y FSU aplicados a hogares con

indocumentados extranjeros inconsistentes, v) hogares no empadronados, pero sí georreferenciados, vi) S100 y FSU desestimados, anulados y dados de baja, vii) reporte de resguardo y archivamiento, viii) S100 y FSU inconsistentes, ix) Listado de DJ generadas.

f) Revisar los reportes del personal que realiza el recojo de información de datos de los hogares de manera diaria.

g) Supervisar que se cumpla con las rutas programadas, de manera diaria.

h) Verificar, ordenar y consolidar diariamente los instrumentos de recojo de información de todos los reportes que presenta el personal de campo.

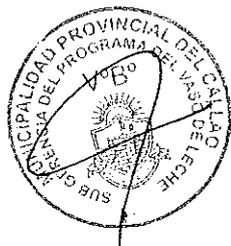
i) Recopilar las S100 y FSU consistentes de los empadronadores de manera diaria.

j) Entregar las S100 y FSU consistentes de los empadronadores al encargado de la digitación de los instrumentos de recojo de datos, de manera interdiaria.

k) Consolidar el reporte cada 4 días de las D100 generadas por los encargados de la digitación.

l) Efectuar la entrega de los archivos físicos al Responsable de la ULE para su archivo en la carpeta correspondiente, previa verificación de su estado en el Kardex.

m) Entrega del listado de las DJ generadas al Responsable de la ULE



Empadronador:

Los empadronares realizaran las siguientes actividades en campo:

- a) Orientar y brindar información a los usuarios/as respecto al trámite de la clasificación socioeconómica.
- b) Llevar a cabo el recojo de datos del total de 1980 hogares (mínimo) por los 90 días de intervención, evidenciados en la aplicación de 1980 Formatos S100 y 1980 Fichas Socioeconómica Única (FSU) consistentes georreferenciadas y elaborar reporte de estas.
- c) Realizar barridos en las zonas asignadas por el Jefe de Brigada.
- d) Elaborar reporte de los hogares no empadronados, pero sí georreferenciados (información que se recoge de Martin)
- e) Aplicar NV100 a hogares que pertenecen al Vencimiento y generar reporte, de corresponder (información que se recoge de Martin).
- f) Reporte de viviendas visitadas no empadronadas, con aplicación de RV200 (ver en AGSisfoh).
- g) Elaborar reporte de Formato S100 y FSU aplicados a hogares con integrantes indocumentados extranjeros.
- h) Reporte de formatos S100 y/o FSU para ser dados de baja.
- i) Remitir los reportes de los b, d, e, f, g y h de manera diaria.
- j) Hacer entrega física de los formatos aplicados S100, FSU y NV100 de acuerdo a las pautas de archivo y resguardo en las fechas y horarios que el jefe de brigada establezca.

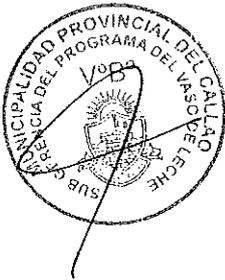
Los productos y plazos de entrega estarán descritas en los TDR.

Digitadores:

El personal de digitación realiza las siguientes actividades

- a) Revisar, registrar y digitar los datos del Formato S100 y Ficha Socio económica Única (FSU) en los aplicativos informáticos del SISFOH de manera diaria.
- b) Realizar la digitación de 2200 Formatos S100 y 2200 Fichas Socioeconómicas Únicas (FSU) de corresponder, digitalizados y evidenciados en Declaraciones Juradas-D100, por 90 días de intervención.
- c) Ordenar y archivar las 2200 S100 y 2200 FSU (de corresponder) digitadas, de acuerdo con las pautas de resguardo y archivamiento.
- d) Digitar las NV100 aplicadas, generar reporte y archivarlas.
- e) Reporte de formatos S100 y FSU digitados inconsistentes de hogares con integrantes indocumentados extranjeros.
- f) Registrar en el Kardex los formatos desestimados, anulados y dados de baja.
- g) Reporte de formatos S100 y FSU con inconsistencias devueltas al jefe de brigada.
- h) Generar el listado de DJ para la firma del Alcalde o Funcionario delegado para dicho fin y entregar en los plazos y horarios que establezca el Jefe de Brigada.

Los productos y plazos de entrega estarán descritas en los TDR.



Choferes:

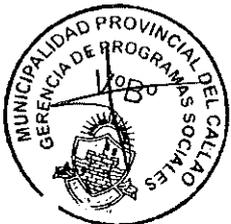
- a) Transportar al coordinador general y al personal de los equipos de brigada a las zonas de intervención previa coordinación.
- b) Atender la limpieza y revisión diaria de kilometraje, gasolina, agua, aceite, batería, llantas frenos, etc.
- c) Guardar el vehículo en el local autorizado por seguridad.
- d) Será responsable de las observaciones que la Policía de tránsito le realice.
- e) Registrar información de los vehículos y parte diario, cuando se encuentre asignado a las mismas.

Personal de Apoyo

Apoyo administrativo

Se asignará a cada brigada un personal de apoyo, quien se encargará de establecer el

- a) Control de los instrumentos que se le entregue a cada jefe de brigada
- b) Revisión de los instrumentos aplicados por el empadronador
- c) Coordinación y medios para la devolución de los materiales aplicados.
- d) Reportes físicos que entregue cada empadronador a su jefe de brigada.



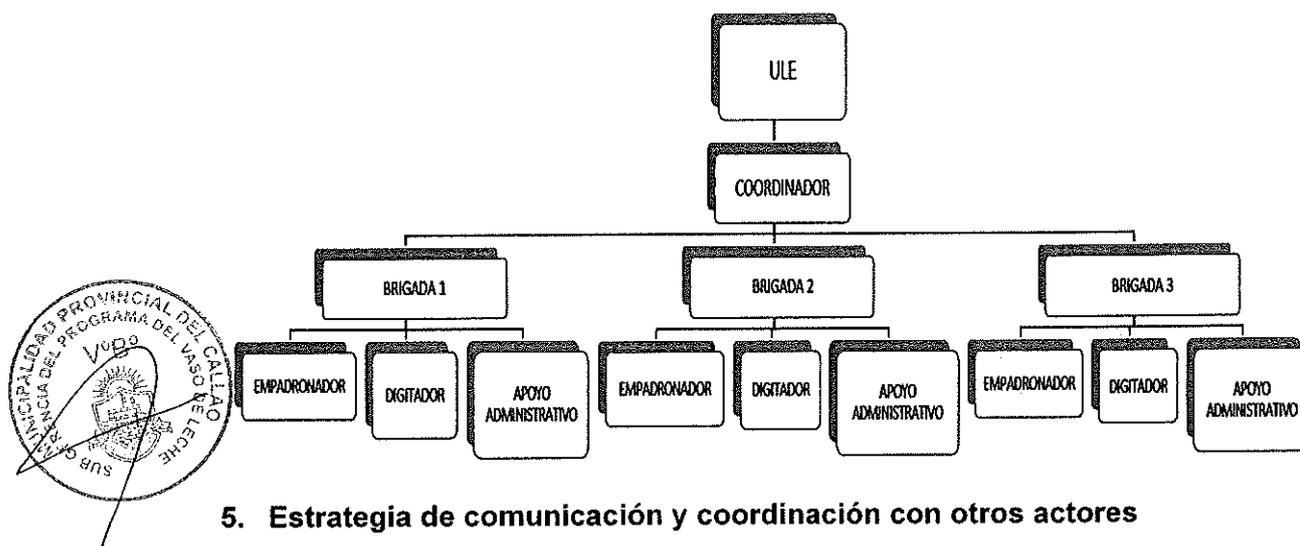
- e) Entre otras funciones que ayuden al cumplimiento de meta de empadronamiento masivo por barrido focalizado, consolidar y remitir semanalmente al coordinador.

Unidad Local de empadronamiento:

Suscripción de los Formatos D100:

Se realizará la firma digital a través de SISTEMA INTEGRAL DE EMPADRONAMIENTO ELECTRONICO (SIEE) cuya gestión lo realizará la Unidad Local de empedramiento, por el responsable con designación a la firma de D100 y se le brindará la D100 impresas al jefe de brigada para adjuntar al reporte de hogares cargados al PGH.

Organigrama propuesto para meta



5. Estrategia de comunicación y coordinación con otros actores

Se realizará la difusión del "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023", a través de diversos canales de difusión con previa coordinación para la ejecución del plan operativo.

5.1 Difusión General a la población del proceso de empadronamiento.

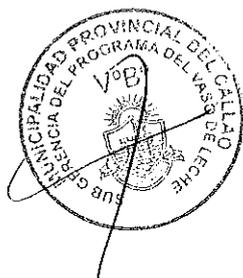
- Se plantea a través de las redes sociales, el lanzamiento del proyecto del PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023", en conjunto con las brigadas para dar e inicio a las actividades en las zonas por empadronar.
- La difusión del empadronamiento masivo por barrido se realizará a través de medios informativos como afiches y volantes informativos, que se entregaran mediante volanteo, con el apoyo de áreas internas de la municipalidad como OMAPED, CIAM, Participación vecinal, Salud, Vaso de Leche, Comedores Populares, Juntas Vecinales, entre otros actores que tengan llegada a campo. Asimismo, los afiches serán colocados en lugares estratégicos como mercados centros educativos, centros de salud, organizaciones sociales, entre otros.
- Se realizará la publicación de anuncios informativos acerca del empadronamiento masivo en redes sociales de la municipalidad de forma orgánica.

- Se plantea adquirir un servicio externo de publicidad pagada en redes sociales, tik tok y Facebook, con la finalidad de incrementar las posibilidades de concientizar y sensibilizar a la población objetivo, para la aceptación del empadronamiento en los hogares.
- Por otro lado, se considera el perifoneo en los mercados ubicados en las zonas de intervención.
- Difusión a través del uso de spot de perifoneo en mercados, centros médicos, entre otros.
- Difusión en Alto parlante a través de los camiones recolectores de basura.

La estrategia de comunicación y difusión del empadronamiento masivo por barrido se realizará de forma permanente, antes y durante la implementación del empadronamiento.

5.2 Coordinación e identificación de actores que ayuden en el proceso de empadronamiento

- Se desarrollará estrategias de comunicación y coordinación con los dirigentes de los AH, HH, juntas vecinales, organizaciones sociales, comités del vaso de leche, comedores populares de cada zona a intervenir, con la finalidad de difundir, el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023", y así concentrar información y facilitar el acceso a los hogares para el procedimiento de levantamiento de recojo de datos realizado por los empadronadores.
- Se procederá con el apoyo de participación vecinal la coordinación con los dirigentes en la primera fase de preparación con la finalidad de lograr efectividad en la ejecución.
- Coordinación con los centros educativos para acceder mediante campaña informativa en los establecimientos dirigido a los estudiantes.
- La coordinación con la gerencia de seguridad ciudadana para solicitar apoyo de serenazgo para ayudar a garantizar la seguridad de los empadronadores durante la ejecución del empadronamiento.
- Coordinación con área de catastro para obtener los planos catastrales que cuenta la municipalidad y que será de apoyo en la identificación de zonas y manzanas a intervenir antes y durante la ejecución del empadronamiento.



6. Estrategia de seguimiento

- La unidad Local de Empadronamiento estará a cargo de elevar los reportes de ejecución física de avance a la Subgerencia del Programas Vaso de Leche. El reporte de avance de ejecución financiera estará a cargo de la Subgerencia del Programas Vaso de Leche y/o de la Gerencia de Programas Sociales.
- El seguimiento de la ejecución del empadronamiento estará a cargo del coordinador general, quien elevará un informe semanal de avance a la Subgerencia del Programa Vaso de Leche según los reportes que emitan los jefes de brigada,

por lo que se detalla las responsabilidades y actividades principales del personal destinado para esta meta.

➤ El empadronador verificará su zona a intervenir a través de planos previamente entregados por el jefe de brigada para considerar su ruteo, verificando que se encuentre con la indumentaria requerida (chaleco y gorro), los instrumentos de recojo de datos y equipo móvil. Posteriormente, se dirige al punto de partida del empadronamiento e inicio de actividades, deberá emitir un reporte diario del avance de empadronamiento al jefe de brigada, el avance incluye hogares empadronados con georreferenciación a través del AGSISFOH y de ser el caso con NV100 y/o RV200 - teniendo en cuenta que la meta por empadronador es de 1980 hogares.

➤ El digitador procede a realizar la digitación a los hogares intervenidos por el empadronador. Deberá emitir un reporte Inter diario del avance al jefe de brigada, con la finalidad de solicitar la firma de las declaraciones juradas – D100. Asimismo, semanalmente deberá reportar a través del formato **“Reporte de avance de digitador”** en lo cual incluye hogares digitados en el SIGOF - teniendo en cuenta que la meta por digitador es de 2200 hogares al mes subidos y cargados al Padrón General de hogares. Cabe mencionar que la digitación no debe sobrepasar los 4 días hábiles.

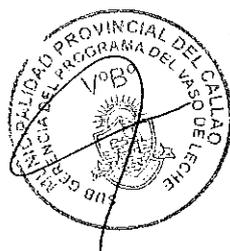
➤ El jefe de brigada se hará cargo de cumplimiento de su equipo, acompañara a su brigada en campo el fin de garantizar la correcta aplicación de formatos y asimismo verificará la digitación correcta en los aplicativos y solucionará problemas que se presenten en campo. Realizará un reporte semanal de cumplimiento de metas propuestas, **“Reporte de consolidación del avance del jefe de brigada”** este reporte será emitido al coordinador. Teniendo en cuenta que deberá llevar el control de las zonas ya intervenidas.

➤ El chofer es quien estará a cargo de transportar al coordinador general y personal de los equipos de brigada a las zonas de intervención previa coordinación para la ejecución del “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023”, así como atender a la limpieza y revisión diaria de kilometraje, gasolina, agua, aceite, batería, llantas frenos, etc.

➤ El apoyo administrativo deberá mantener el control de los instrumentos de recojo de datos y realizará la distribución de formatos a cada jefe de brigada, a través del **“cargo de entrega de instrumentos de recojo de datos”** deberá recepcionar los formatos que se encuentre cargados al PGH y llevar el registro de la **“matriz de resguardo y archivo”** Asimismo, deberá recepcionar los formatos que requieren desestimación, anulación y baja para realizar las acciones necesarias en el **aplicativo Kardex.**

➤ Para Suscripción de los Formatos D100: el coordinador realizará el seguimiento para la firma digital SIEE (SISTEMA INTEGRADO DE EMPADRONAMIENTO ELECTONICO) en la Gerencia de Programas Sociales, quien es responsable de la firma digital para el SIEE, teniendo en cuenta como máximo 5 días para la firma digital y la carga al PGH. El proceso de empadronamiento del hogar deberá tener un máximo de 15 días hasta la carga de PGH.

➤ El coordinador desarrollara los modelos de reportes que permiten identificar los “cuellos de botella” que se puedan suscitar en el transcurso de la ejecución operativa, con la finalidad de dar solución y continuar con el avance programado.



7. Reportes propuestos:

7.1 Fase preparatoria

- Reporte de avance del empadronador
- Reporte de avance del digitador
- Reporte de consolidación del avance del jefe de brigada
- Reporte de matriz de resguardo y archivo
- Registro de control general de avance.

7.2 Modificación Presupuestal

- Emisión de Resolución
- Identificación de zonas de intervención a través de planos catastrales del INEI y catastro de la Municipalidad, a cargo de la ULE
- Elaboración del Plan de Trabajo
- Aprobación del Plan de Trabajo
- Convocatoria y selección de personal
- Capacitación a personal seleccionado
- Registro de personal en el SIAC
- Coordinación para estrategias de comunicación
- Materiales de difusión
- Coordinación con seguridad ciudadana
- Elaboración de chalecos y gorros
- Recepción de instrumentos de DOF

7.3 Fase de ejecución de empadronamiento

- Entrega de instrumentos de recojo de datos
- Entrega de chalecos y gorros / DJ y compromiso antisoborno
- Empadronamiento de hogares

7.4 Fase de ejecución de digitación

- Digitación de Información de los instrumentos de recojo de datos (FSU y S100 NV100 - RV200)
- Consistencia de Información en el SIGOF
- Firma de Declaraciones Juradas
- seguimiento de avance (Hogares cargados al PGH)

7.5 Fase posterior a las operaciones de empadronamiento.

- Archivamiento documental
- Informe de actividades
- Informe de Cierre



